

## **CÁPSULA FÉNIX**

**SEÑOR DIRECTOR:**

En relación con la nota de su diario "Inventor de la Cápsula Fénix gana disputa por patente a Codelco y a Fundación Cardoen", es necesario aclarar que este litigio sigue aún pendiente, con un recurso de casación ante la Corte Suprema; que dicha sentencia en nada afecta la legítima exhibición que se hace en el Museo de Colchagua de la llamada Cápsula Fénix.

Respecto de esta exhibición el señor Rodrigo Revecó nos notificó una demanda en abril del año 2018, de indemnización de perjuicios, reclamando

la exorbitante suma de veinte mil millones de pesos, por supuestos perjuicios que le habría causado la exhibición de la Cápsula Fénix, así como su infografía en el Museo de Colchagua. La sentencia dictada en dicho juicio en diciembre de 2019 por la jueza titular del Octavo Juzgado Civil de Santiago, rechazó en todas sus partes la demanda interpuesta por el señor Revecó.

El tribunal resolvió que la exhibición de la cápsula en el contexto de un museo, no constituye un acto de explotación de una patente de invención. Esta sentencia fue confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago y ratificada por la Corte Suprema.

**Andres Cardoen Aylwin**

Director ejecutivo de la Fundación Cardoen

---